



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN NOMBRADA PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2023, PARA LA CONSTITUCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA BOLSA TEMPORAL DE LA ESCALA DE GESTIÓN CON PERFIL DE COORDINADORES/AS TÉCNICOS/AS DE PROYECTOS DEL SERVICIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR EL QUE SE PUBLICA NUEVA VALORACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO.**

Habiéndose estimado parcialmente, a través de sentencia número 129/2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Sevilla, recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Javier Serrano Correa contra la Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla, de fecha 10 de mayo de 2024, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, de fecha 12 de febrero de 2024, por la que se publica la relación definitiva de personas aspirantes que forman parte de la bolsa temporal de este proceso, la Comisión de Valoración nombrada para llevar a cabo dicho proceso selectivo, ha resuelto adoptar el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** En ejecución de lo fallado en la sentencia número 129/2025, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Sevilla, proceder a la retroacción del procedimiento y efectuar una nueva valoración de la experiencia profesional del Sr. Serrano Correa en puesto de trabajo similar al convocado fuera del ámbito de la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en la base 6.1.1.4 de la Resolución de 27 de junio de 2023.

**SEGUNDO:** Tras realizar nueva valoración, no otorgar puntuación a la experiencia profesional del reclamante en puesto de trabajo similar al convocado fuera del ámbito de la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en la base 6.1.1.4. de la convocatoria de este proceso.

La motivación de la valoración efectuada se fundamenta en la aplicación estricta de los criterios establecidos en la convocatoria, que exigen la correspondencia efectiva entre las funciones desempeñadas y las propias del puesto convocado.


De acuerdo con la documentación obrante en el expediente y los criterios aplicados de forma uniforme a todas las personas aspirantes, la experiencia alegada no reúne los requisitos necesarios para su puntuación conforme a lo previsto en la citada base.

En consecuencia, no procede efectuar modificación de la propuesta, elevada por Acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 31 de enero de 2024, de aspirantes que integran la bolsa de trabajo temporal, que se publicó, con carácter definitiva, por Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 12 de febrero de 2024.


Las personas interesadas podrán acceder a la consulta individualizada a través del enlace:

[https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria\\_seleccionar&hash=eceb1f5692](https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=eceb1f5692)

Código Seguro De Verificación	L2KQPtelI4q4M4HzIIHXBw==	Fecha	22/06/2026
Firmado Por	VICTORIA DOMINGUEZ RUIZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/L2KQPtelI4q4M4HzIIHXBw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/L2KQPtelI4q4M4HzIIHXBw%3D%3D</a>	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	ZHv7/Qgp8uR8kTD1wlhuUg==	Fecha	23/06/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZHv7%2FQgp8uR8kTD1wlhuUg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZHv7%2FQgp8uR8kTD1wlhuUg%3D%3D</a>	Página	1/2






Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

En Sevilla, a la fecha de la firma,  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,  
Fdo.: D.<sup>a</sup> Victoria Domínguez Ruiz.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	L2KQPtelI4q4M4HzIIHXBw==	<b>Fecha</b>	22/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	VICTORIA DOMINGUEZ RUIZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/L2KQPtelI4q4M4HzIIHXBw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/L2KQPtelI4q4M4HzIIHXBw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZHv7/Qgp8uR8kTD1wlhuUg==	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Sello de Secretaría General			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZHv7%2FQgp8uR8kTD1wlhuUg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZHv7%2FQgp8uR8kTD1wlhuUg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2	